

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

Fecha: 02 de diciembre de 2020		Hora inicio: 8:09 a.m.		Hora Terminación: 11:59 a.m.		SITIO: https://unad-edu-co.zoom.us/join/join?pwd=ggT0uGtJh7vImETxybCTKoQNA1pSa																							
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2020																									
Nombre	Q	Cargo	Ene 17	Ene 28	Feb 06	Feb 25	Feb 28	Mar 10	Mar 24	Abr 28	May 20	May 22	May 29	Jun 30	Jul 09	Jul 16	Jul 23	Jul 28	Ago 06	Ago 10	Ago 12	Ago 25	Sep 11	Sep 29	Oct 08	Oct 28	Nov 18	Nov 24	Dic 02
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JOHN EDICKSON AMAYA RODRIGUEZ	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	-	A	A	A	A	A	N	E X	N	A	A	A	N	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A	A	N	E X
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Exrectores	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	E X	A	A	A
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

CONVENCIONES

	A= Asistió. requerido 6.	EX= Se excusó.	N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria.	Q* = Cuórum
--	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	--	--------------------

INVITADOS

Doctor Leonardo Andrés Urrego.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Doctor Alexander Cuestas Mahecha.	Gerente de Talento Humano.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesor de la Rectoría.
Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Doctora Anna Karenina Gauna Palencia.	Asesora de la Rectoría – Coach.
Ingeniero Christian Mancilla.	Gerente de Calidad y Mejoramiento Organizacional.
Doctor Hugo Armando Pérez.	Departamento Administrativo de la Función Pública.
Doctor Armando López Cortés.	Departamento Administrativo de la Función Pública.

ORDEN DEL DÍA:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del <i>quorum</i>. 2. Estudio y aprobación del orden del día. 3. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta la Planta Global Metasistémica de la UNAD (Rectoría, Secretaría General, Gerencia de Talento Humano) (Duración 45 minutos) 4. Correspondencia, proposiciones y varios. 	
<p>Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p>	
<p>Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co</p>	
<p>ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de acuerdo por el cual se adopta la Planta Global Metasistémica de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y se dictan otras disposiciones. 2. Estudio de viabilidad para implementación – Planta Global Metasistémica. 	
<p>Próxima sesión ordinaria: 20 de enero de 2021</p>	

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.		Secretaria General	02/12/2020

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:02:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, procede a la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:02 a 00:04:09 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual se aprueba de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta la Planta Global Metasistémica de la UNAD (Rectoría, Secretaría General, Gerencia de Talento Humano)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:11 a 03:48:10 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Rector y del equipo que ha hecho parte del diseño y construcción de la Planta Global Metasistémica. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Indica que se hará una exposición sucinta de los aspectos principales, para posteriormente, dar lectura y estudio del proyecto de acuerdo correspondiente.</p> <p>El señor Rector saluda a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión y comenta que, en la sesión anterior se hizo un ejercicio de inducción en torno al sentido de fundamentación técnica como al sentido de fundamentación conceptual de la Planta Global Metasistémica, en donde una de las conclusiones a las que se llegó fue que tenía referentes asociados a su justificación de orden jurídico, técnico y financiero, los cuales permitían potenciar el Plan de Desarrollo 2019-2023 y se convertiría en la ruta necesaria para renovar el compromiso con la misión, la visión, los valores, los principios, los fines y los objetivos de la UNAD.</p> <p>Refiere que desde el año 2004 se ha gestado la transformación de la Universidad y el paso de una estructura jerárquica a una estructura metasistémica, con una serie de criterios de actuación que fueron referenciados anteriormente, que potencian el desarrollo de la iniciativa a través de una concepción sobre el valor del liderazgo integral, el cual surge de una equilibrada inteligencia emocional de quienes integran la planta, y de un conocimiento profundo sobre la organización, que permita afianzar los impactos logrados en el desarrollo de su actuación.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Así pues, manifiesta que la UNAD se ha querido convertir en una herramienta vital para inclusión, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, así como también en ser garante de la calidad del ejercicio de la comunidad universitaria, con una base axiológica que antepone el desarrollo de las personas al de las cosas.</p> <p>Resalta que la Planta Global Metasistémica va a robustecer los propósitos que se tienen como comunidad académica, para ser una organización participativa y capaz de orientar los cambios requeridos interna y externamente derivados de su función, lo cual proviene desde los estatutos de la misma y es resultado de un trabajo institucional, armónico y dinámico, que va a fomentar ambientes de aprendizaje significativo, autónomo de todos los que hacen parte de la organización y que se basan en los principios fundantes de la UNAD.</p> <p>Menciona que se trata también de una posibilidad de coadyuvar a la transformación de las relaciones educativas y a la capacidad de actuación en ambientes inéditos, liderando el ejercicio de un modelo educativo basado en ambientes de aprendizaje que enaltecen las virtudes de la educación, llegando a todo tipo de personas en cualquier espacio físico de cualquier sector geográfico del país.</p> <p>Por último, expresa que el equipo asesor de la Rectoría dará inicio a la presentación, en la cual los delegados del Departamento Administrativo de la Función Pública clarificarán muchos de los temas planteados. Así mismo, agradece en nombre de la Institución muy especialmente por su presencia y apoyo incondicional en el trabajo realizado.</p> <p>El ingeniero Luigi Humberto López, Asesor de la Rectoría, saluda cordialmente a los presentes y comenta que, como parte inicial del análisis que justifica el proyecto, es importante hacer referencia al modelo de gestión de la UNAD.</p> <p>A continuación, da inicio a la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco axiológico <ul style="list-style-type: none"> • Planta Global Metasistémica componente fundamental del modelo de gestión unadista • Evolución histórica del modelo de gestión de la UNAD • Planta Global Metasistémica • Postulados de la Planta Global Metasistémica • Aplicación a los criterios de actuación en la Planta Global Metasistémica • Objetivos estratégicos de la Planta Global Metasistémica • Viabilidad de la Planta Global Metasistémica • Categorías de la taxonomía 2. Resultados estudio de viabilidad técnica <ul style="list-style-type: none"> • Redefinición de procesos y procedimientos del SIG • Nuevo mapa de procesos del SIG • Levantamiento de cargas laborales • Estructura de la matriz • Resultados del levantamiento de cargas laborales • Planta Global Metasistémica • Regionalización de la Planta Global Metasistémica • Tipología de liderazgo • Marco de equivalencias DAFP – Taxonomía de la Planta Global Metasistémica 3. DAFP – UNAD ejercicio de equivalencias 	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>La Secretaria General refiere que, en el ejercicio de equivalencias llevado a cabo en el proyecto de construcción de la PGM, se ha hecho una revisión de la normatividad la cual, desde el ámbito de la autonomía universitaria, es aplicable y se han acogido las buenas prácticas desarrolladas en el marco de la Función Pública para las entidades que hacen parte de la rama ejecutiva del Poder Público.</p> <p>Indica que ha habido un trabajo mancomunado y articulado con el DAFP, en donde se buscó su concepto y apreciaciones frente al ejercicio referido, por lo cual en la presente sesión está presente el doctor Hugo Armando Pérez Ballesteros, quien se desempeña como director de desarrollo organizacional del DAFP, y quien posee una amplia experiencia en temas organizacionales, teniendo en cuenta su trayectoria profesional.</p> <p>Así mismo nos acompaña el doctor Armando López Cortés, quien es abogado y se desempeña como director jurídico del DAFP, y cuenta con una amplia experiencia y trayectoria en el tema de la gestión y los servicios públicos.</p> <p>En primer lugar, el doctor Hugo Armando Pérez refiere que se ha analizado el estudio adelantado por la UNAD en relación a la propuesta de la PGM, frente a la cual es natural que surjan dudas de cómo actuar frente a este tipo de ideas, su aplicación y pertinencia para lo público.</p> <p>Expone que, el enfoque dado por la UNAD al sentido de liderazgo es una apuesta de gestión estratégica de talento humano que cualquier entidad quisiera tener. Se evidencia que, organizacionalmente es adecuado y comenta que así debería procederse en lo público siempre, pero que las características y parámetros presentan limitantes en los procesos de implementación. Agrega que la carrera administrativa limita en muchos aspectos y casos la movilidad y la posibilidad de ejercer ese tipo de liderazgos diferenciados.</p> <p>En ese sentido, la condición básica del empleo en Colombia hace que propuestas de este estilo sean difíciles de transversalizar en todos los ámbitos públicos. No obstante, hay otro tipo de componente jurídico que al final le abre puerta a la UNAD para poderlos realizar, y es la autonomía universitaria la que da cabida a tales posibilidades.</p> <p>Indica que, no es solo el ámbito organizacional el que se tiene en cuenta, el cual -evidentemente- es una idea innovadora dentro de lo público, sino que también debe tenerse en cuenta la parte jurídica, toda vez que en ese marco de la autonomía justamente hay cosas por cuidar, por ejemplo, cuando se habla de equivalencias, de rotación entre sistemas, de posibilidades y opciones entre los sistemas planteados, entre otros; allí debe acogerse a temas de lo público los cuales son un referente importante. Allí radica el principal de los puntos a analizar.</p> <p>Aun cuando hay movilidad, se sigue rigiendo por temas salariales y, en ese marco, la discusión sobre hacer ajustes se hace imposibles. En tal sentido, debe ajustarse dando cumplimiento en todo momento a los parámetros legales, sobre todo, en relación con el salario.</p> <p>Sugiere tener presente que, si hay movilidad, se va a entender como ascenso o incentivo sin contar con los tradicionales, lo cual puede generar una comprensión errada, pues el marco salarial sigue siendo potestad de la Ley 4° de 1992 y de la reglamentación del Gobierno que se emite año a año.</p> <p>Finalmente, recalca que, organizacionalmente, se trata de una propuesta interesante y felicita a la UNAD debido a que, sobre todo en el ámbito de la virtualidad y su naturaleza misma, le da una dinámica totalmente distinta y cuenta con los elementos indicados para su realización, pero al ser un tema vanguardista, con el cual está de acuerdo totalmente, considera importante tener en cuenta la parte jurídica.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Luego, el doctor Armando López expresa que la UNAD planteó algunos interrogantes, los cuales fueron revisados y contrastados con la Constitución Política de Colombia, con la jurisprudencia y con la normatividad vigente.</p> <p>Básicamente se preguntó sobre la viabilidad de la aplicación de la PGM y si la Universidad puede incorporar mecanismos propios en donde las asignaciones salariales se puedan aplicar dentro del marco planteado.</p> <p>Expone que, una vez realizado el estudio y análisis cuidadoso, se señaló que justamente hay cosas por cuidar, toda vez que existen límites en materia de la carrera administrativa y del régimen salarial en el marco de la Ley Orgánica 4° de 1992.</p> <p>Así las cosas, frente al tema de movilidad, este aún se rige por temas salariales y, en ese marco, no es posible entrar en una discusión asociada a la forma de ajustarlos. Hay una combinación entre aplicarlo, darle movilidad a los roles de liderazgo y por supuesto, las restricciones frente al parámetro fijo y rígido en relación con el salario.</p> <p>Si se da una movilidad o ascenso, o un incentivo no tradicional, se verá representado en el tema salarial, el cual sigue siendo potestativo del Gobierno Nacional.</p> <p>Resalta el expositor que la UNAD es un ente autónomo con régimen especial dado por la Ley 30 de 1992 y se gobierna de forma independiente y autónoma, y está vinculada al MEN. Refiere que, todo el régimen de las universidades públicas y estatales debe ceñirse a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, que reza que pueden darse y regirse por sus estatutos. En tal sentido, dentro de ese marco, la Corte Constitucional ha respaldado y fortalecido la autonomía de las universidades con amplios márgenes para efectos de movilidad. El carácter especial dado a las universidades estatales comprende muchos aspectos.</p> <p>Explica que, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30, frente al establecimiento de su organización, de acuerdo a objeto, necesidad, misión y visión, todos pueden darse su organización y pueden establecer mecanismos de elección de directivas, personal docente y administrativo, respetando parámetros de la Constitución y de la ley. Pueden darse sus regímenes y sus propios estatutos.</p> <p>Corresponde entonces a la UNAD, en ejercicio de su autonomía, establecer disposiciones aplicables frente a su planta de personal y según su manual de funciones y competencias laborales, así como establecer requisitos y empleos de su provisión y aplicar lo contemplado en sus estatutos en ejercicio de la autonomía dada.</p> <p>De igual manera, puede señalar y fijar lo relacionado con la incorporación de mecanismos de selección, cualificación, evaluación y promoción para el adecuado funcionamiento, siempre siguiendo los parámetros legales y constitucionales, así como darse su régimen financiero, de control, de contratación y regirse por sus propios estatutos.</p> <p>Recalca que no puede haber desmejoramiento en ningún orden, bajo ninguna circunstancia y deben respetarse siempre los derechos de los trabajadores. La movilidad debe ser siempre horizontal o en crecimiento, nunca en términos de desmejoramiento.</p> <p>Por último, observa que se respondió exclusivamente a lo planteado en las inquietudes, en donde no hubo temas adicionales que requirieran de un análisis jurídico un poco más profundo.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>El señor Rector agradece a los delegados del DAFP por su apoyo y sus explicaciones, expresando que seguramente serán requeridos durante el proceso e implementación, y sugiere dar continuidad a la presentación general en donde se encontrarán aspectos más profundos del estudio técnico y financiero, que enmarcan la propuesta en su totalidad.</p> <p>En el chat surgen varias inquietudes por parte de los honorables consejeros en torno a lo expuesto por los delegados del DAFP, razón por la cual se abre espacio para expresarlas.</p> <p>El Representante del Presidente de la República manifiesta a través del chat que: “¿pueden comentar en qué preguntas nos quedamos cortos? Es importante para nosotros tener una visión jurídica adecuada”, frente a lo cual el doctor Armando López explica que no se tocó el tema de la aplicación de la Ley 909, el tema puntual de las vacaciones, los encargos, los derechos de las personas en carrera administrativa y que las preguntas estuvieron enmarcadas en el ámbito de la docencia más que todo.”</p> <p>Con el fin de complementar la respuesta dada al Delegado del Presidente de la República, la Secretaria General indica que en los aspectos en los que se requería precisión, fue en los cuales se plantearon las inquietudes en el cuestionario enviado a la Función Pública, toda vez que, en otros aspectos, se tenía claridad jurídica, técnica y financiera suficiente, razón por la cual no fueron incorporadas.</p> <p>El señor Rector solicita a la Secretaria General y a la doctora Lesly Narváez, asesora de la Rectoría, que den respuesta a tales elementos que para la UNAD ya son claros en torno a la aplicabilidad de la Ley 909, para rectificar que el ejercicio no tiene vacíos y que se cuenta con la suficiencia jurídica para poderlo expresar y no dejar tal aspecto incompleto.</p> <p>La Secretaria General resalta que, desde el punto de vista de la naturaleza jurídica de la Universidad, somos un ente autónomo universitario del orden nacional, gozamos de autonomía académica, económica, financiera, contractual, e igualmente contamos con un régimen especial que permea diversos aspectos del ejercicio académico y administrativo de la Institución.</p> <p>Resalta que se cumplen los parámetros de la Ley 909 en torno al caso que ocupa y que, en virtud de ese régimen especial, se cuenta con la posibilidad de separarse en algunos aspectos de dicho referente en tanto que su régimen de aplicación esta dado por sus estatutos y normatividad interna emitida, observando los estándares generales de la Constitución y de la ley que son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Por su parte, la asesora de la Rectoría refiere que, según lo expresado y evidenciado, se cumplen los parámetros de garantías frente a los derechos de carrera. Igualmente, con respecto a los cargos que pueden ser objeto de supresión, como Institución se actúa acorde a las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>Frente al estudio del contexto técnico, comenta que se ha tratado de un ejercicio riguroso para identificar las condiciones de los funcionarios y cómo en el ejercicio de incorporación se respetan derechos preferenciales de carrera. Todos estos son parámetros en donde prima la meritocracia como principio constitucional.</p> <p>De igual forma, expresa que el cuestionario remitido se centró en dinámicas en las cuales se necesitaba mayor claridad y referencia, toda vez que los aspectos puntuales asociados al reconocimiento de derechos de carrera, derechos preferenciales, fueros reforzados, garantías y pre pensionados, están soportados y fundamentados en los estatutos de la Universidad.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Ulteriormente, la Representante de los Estudiantes menciona que tiene varias inquietudes dirigidas a los delegados del DAFP.</p> <p>En primera medida, les agradece por su valiosa presencia en la sesión y por otorgar claridades con sus conceptos. Manifiesta que su percepción del proyecto es fundamental e importante para el Consejo Superior.</p> <p>Expresa que la construcción del proyecto ha sido un trabajo colectivo arduo, y al Consejo Superior se presentan propuestas para ser estudiadas y posteriormente aprobadas, razón por la cual como consejeros quieren blindarse ante cualquier decisión atinente a los procesos, así como blindar al señor Rector.</p> <p>En su sentir, lo que la UNAD ha querido es conocer la percepción del DAFP y contar con su aval en la toma de decisiones, razón por la cual felicita a la Universidad por incluir una mirada externa en el proyecto, debido a que sin importar el grado de autonomía de que goce, en su concepto es importante revisar los parámetros legales y jurisprudenciales.</p> <p>Pregunta al doctor Hugo Armando Pérez si, cuando se habló de revisar las restricciones y los parámetros salariales, se revisó tal aspecto en las preguntas enviadas y si él daría el aval en el ámbito organizacional.</p> <p>Pregunta al doctor Armando López, teniendo en cuenta las preguntas que no se hicieron y que él considera que faltaron, si es posible ampliar el cuestionario y hacer más preguntas. Pregunta también si la Universidad contaría con su aval desde lo jurídico.</p> <p>Agrega que, entiende la connotación de lo que significa la autonomía universitaria, pero considera que se necesita tener el aval de la dirección jurídica y organizacional para mayor tranquilidad.</p> <p>Previo a darle el uso de la palabra a los invitados para responder a los interrogantes, la Secretaria General ratifica el contexto bajo el cual se presentó el ejercicio adelantado con el DAFP e indica que, de conformidad con el régimen especial que le asiste a la Universidad con el contexto normativo expresado, función pública no tiene la responsabilidad o la función de avalar el modelo de Planta Global Metasistémica, teniendo en cuenta que la UNAD como ente universitario autónomo, no hace parte de las entidades de la rama ejecutiva del Poder Público, y en este caso, funge como orientador y consultor, brindando un acompañamiento efectivo. Recalca que de eso se trata el ejercicio realizado para adoptar y recoger buenas prácticas delimitadas en ese sentido.</p> <p>El Representante de los Egresados expresa que se trata de un ejercicio en el que muchas personas han trabajado fuertemente y aplaude haber buscado el acompañamiento del DAFP en la propuesta innovadora.</p> <p>Al ser un componente nuevo, comenta, surgen muchas inquietudes, aún más si se tiene en cuenta que el desafío al que se enfrenta, pone a la UNAD en el centro de las miradas. Así las cosas, traer expositores externos es muy valioso ya que, como consejeros, en la toma de decisiones pueden valorar tales conceptos también. En ese sentido, frente a la mirada externa, pregunta qué restricciones jurídicas encuentran o si en su concepto, la implementación de la Planta Global Metasistémica es totalmente viable.</p> <p>La doctora Lesly, asesora de la Rectoría, indica que ciertamente es importante tener en cuenta las consideraciones planteadas por la función pública.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>La precisión dada en el concepto emitido versó sobre cuáles son las limitaciones que tiene la UNAD en el marco de su autonomía; limitaciones soportadas en el cumplimiento de principios y derechos de rango constitucional, y cumplimiento de la Ley 4 de 1992, focalizando el régimen salarial.</p> <p>En la presentación pasada, recuerda, cuando se expuso el marco de equivalencias, el cual se dio para cumplir con la limitante de la asignación salarial y, como bien se expresó, la UNAD se rige bajo esa ley y, por ende, por los decretos emitidos por el Gobierno Nacional.</p> <p>Es menester recalcar que la Universidad es responsable con el cumplimiento de los derechos laborales, con la garantía de los derechos preferenciales y de carrera, y con todos aquellos que le asisten a los pre pensionados, personas con limitaciones, personas cabeza de familia, entre otros, y jamás obviaría sus deberes y obligaciones.</p> <p>Posteriormente, para dar respuesta al interrogante de la Representante de los Estudiantes, el doctor Hugo Armando Pérez aduce que, como delegados del DAFP, no tienen la potestad de emitir avales técnicos a los entes universitarios. La práctica tradicional que se hace con las entidades ejecutivas del orden nacional es diferente. Agrega que lo técnico abarca todo lo que pueda consignarse en el concepto, no solo lo organizacional, sino también lo jurídico.</p> <p>Lo que se observa, es una muy buena intención por parte de la administración de la UNAD de contar con el concepto del DAFP y de consultar si se han tenido en cuenta condiciones necesarias para que la propuesta salga adelante.</p> <p>Propone que si a los miembros del Consejo Superior les quedan dudas en términos de carrera, movilidad y aspectos salariales, que las envíen nuevamente en el cuestionario con ese complemento y así poder resolver sus interrogantes.</p> <p>Si las dudas requieren algún tipo de mesa técnica, manifiesta que están en total disposición de brindar tal apoyo para que las decisiones que tome el Consejo Superior sean conscientes e informadas.</p> <p>En el mismo sentido, el doctor Armando López refiere que el concepto puede ampliarse y que, por parte del DAFP se pueden resolver más inquietudes dentro del marco de sus competencias.</p> <p>Hace especial énfasis en que los conceptos emitidos no son obligatorios ni vinculantes y estos pueden ser acogidos o no por las entidades o servidores públicos que lo soliciten. Comenta que en el CPACA se señala esto de manera clara.</p> <p>En cuanto a la pregunta del Representante de los Egresados, explica que no se trata de restricciones propiamente dichas, sino de limitantes de orden constitucional y legal que se deben tener en cuenta. Explica que hay normas de orden superior como lo es la Constitución Política y también las leyes marco que poseen una naturaleza especial y deben acatarse.</p> <p>Concluye que, riesgos jurídicos siempre habrán, incluso inconformidades en las que las personas deben acudir a la jurisdicción, y dentro de la matriz de riesgos de toda estructura se deben tener en cuenta.</p> <p>El Representante de los Docentes agradece a los invitados por su tiempo y por su disposición al otorgar claridades en cuenta al tema.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Comprende todo el contexto de la autonomía universitaria que le asiste a la UNAD y de la capacidad de esta de definir sus normas y estatutos, y que de allí surge la posibilidad de plantear la Planta Global Metasistémica, pero siempre acorde a la Constitución, a la ley y a la jurisprudencia.</p> <p>Pregunta si en virtud de la autonomía universitaria, la articulación y la coherencia de las políticas institucionales puede ser un elemento jurídico de sustentación para defender la propuesta, frente a lo cual el doctor Armando López indica que el espectro de la autonomía es muy amplio y lo otorga la misma ley y lo reitera la jurisprudencia, pero que en ese sentido deben tenerse en cuenta parámetros establecidos, lo cual significa que la autonomía sí tiene límites. Concluye que lo ideal es revisar la propuesta a la luz de los límites ya mencionados.</p> <p>La Representante de los Estudiantes agradece por sus claridades y considera pertinente ampliar el contexto.</p> <p>Teniendo en cuenta que ya se hicieron unas preguntas, quisiera revisar el cuestionario e implementar las preguntas para ampliar ese concepto. Expresa que ya le quedo claro que el DAFP no da aval a la propuesta, pero insiste en que el concepto emitido por el Departamento Administrativo es de suma importancia.</p> <p>Pregunta, cómo se pueden contemplar los ítems que hicieron falta en cuanto a los funcionarios de carrera y qué recomendación les dan para hacerlo. De igual manera, pregunta si se puede ampliar lo dicho sobre la autonomía y si se pueden plantear preguntas para entender todo el espectro de los límites.</p> <p>El doctor Armando López refiere que la Universidad preguntó si, para efectos de establecer requisitos de empleos y provisión, puede incorporar mecanismos propios de cualificación, evaluación, entre otros.</p> <p>Frente a la parte administrativa, no hubo inquietud en torno a la aplicación de su taxonomía y a las asignaciones salariales establecidas en el Decreto nacional.</p> <p>Reitera que los límites que en la autonomía se presentan, son los establecidos en la Constitución Política y en las leyes determinadas sobre la materia, por eso la insistencia en los cargos de carrera administrativa.</p> <p>Sí hay que garantizar la nomenclatura aplicable y las asignaciones salariales, debido a que las establecidas mediante decreto, se deben mantener y respetar y no pueden ser modificadas. El régimen salarial y prestacional corresponde determinarlo solamente al gobierno.</p> <p>Apoya la idea de realizar una mesa técnica para resolver dudas, pero aclara que por su parte no se ampliarán las preguntas.</p> <p>Una vez finalizada la ronda de preguntas, se retoma la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de equivalencias DAFP – taxonomía Planta Global Metasistémica • Planta actual vs Planta Global Metasistémica • Modificación planta actual • Supresión cargos planta actual – 183 • Creación liderazgos Planta Global Metasistémica • Fases de implementación <p>4. Resultados estudio de viabilidad financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos nación base presupuestal • Comportamiento incrementos salariales en Colombia • Recursos destinados a contratistas vigencia 2021 (remuneración servicios técnicos) 	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos destinados a docentes ocasionales – acorde a fases de implementación • Formalización de los roles de apoyo a la gestión • Formalización de los roles de gestión académica • Estructura plataforma humana • Costos plataforma humana • Costo financiero Planta Global Metasistémica – 2021 acorde a fases (costo cero) • Costo a 2021 • Participación por tipo de recurso • Proyección gastos de personal planta • Proyección de gastos de personal TOTAL • Gastos de personal por vigencia • Evolución de los perfiles docentes 5. Escenarios de impacto de la Planta Global Metasistémica <ul style="list-style-type: none"> • Impactos en la gestión de la calidad de los programas académicos de la UNAD • Movilidad intersistémica • Impactos en la gestión universitaria • Compromiso organizacional • El <i>coach</i> y el efecto de la cualificación como dinamizadores del impacto 6. Implementación 2021 <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de implementación • Procesos de incorporación 7. Resultados estudio viabilidad jurídica <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos sustanciales • Concepto DAFP • Perspectiva desde el Plan de Desarrollo 2019-2023 • Competencia del Consejo Superior <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>El Representante del Sector Productivo considera que valió la pena el ejercicio anterior y el presente, toda vez que permite conocer a profundidad la propuesta de Planta Global Metasistémica para su implementación. Agrega que, evidentemente trae complejidades consigo, pero tampoco es difícil comprender que el ejercicio se ha hecho de manera juiciosa.</p> <p>En cuanto a lo expresado por la Función Pública, comprende que su acompañamiento es meramente consultivo, se quiere lograr que su ejercicio sea acertado. No es concepto ni aprobación, no es vinculante pues se respeta la autonomía de la UNAD como debe ser.</p> <p>Rescata del acompañamiento del DAFP la advertencia sobre las limitaciones jurídicas, que, por supuesto cuando se tramita un proyecto, se generan todo tipo de interrogantes e incertidumbres y hay una advertencia clara por parte de aquellos de la necesidad del cumplimiento de los principios constitucionales, de la Ley 4º del 92 y de la Ley 909.</p> <p>Por lo expuesto, queda muy satisfecho de que se está actuando en consecuencia.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Cuando en una institución pública se habla de un paso de cargos a liderazgos, esto tiene una significación importante, dado que hablar de cargos se refiere al cumplimiento de funciones y, cuando ya son liderazgos, conlleva a estimular a la persona a demostrar que efectivamente es un líder, lo cual va en beneficio de los resultados que ofrece la UNAD.</p> <p>Comenta que la ampliación de planta efectivamente tiene costos altos, pero la preocupación desaparece en la medida en que se muestran equivalencias, se hacen conversiones de contratistas y docentes ocasionales a planta y demás, lo cual está respaldado en procedimientos adecuados respetando los derechos de cada quien.</p> <p>Expresa que no es fácil aceptar -de entrada- el aumento significativo del número de cargos, sobre todo cuando se dice que es a costo cero, lo cual no es fácil de entender, pero el ejercicio y la explicación han sido muy acertados y permiten su comprensión.</p> <p>Manifiesta su inquietud referente a si cuando se habla de la movilidad de administrativos a docentes, es porque hoy en día se tienen cargos administrativos que sobran y cuál es el fenómeno para que se presente esa circunstancia o si simplemente es una opción.</p> <p>Observa que hay un ejercicio en materia de cronograma muy bien establecido, con tiempos razonables para el desarrollo de la implementación y en fases.</p> <p>Por último, pregunta qué incidencia tiene el periodo de transición, cómo va a operar, y cuál es el término de los contratos.</p> <p>El Gerente de Talento Humano, para dar respuesta a los interrogantes, aduce que en el ejercicio de transición que habrá con los docentes ocasionales y con los contratistas, no habrá afectación en la gestión de la UNAD, razón por la cual se estableció en el cronograma que se hará de manera secuencial y articulada con el ejercicio presupuestal. En la medida en que se haga el ejercicio de provisión y surtimiento de los procesos de selección interno, las personas continuaran devengando su salario en los términos actuales de su vinculación. Será un ejercicio secuencial garantizando la continuidad de la operación de la UNAD.</p> <p>Posteriormente, la Representante de las Directivas Académicas destaca la coherencia frente al tipo de planta denominada de "vanguardia", desde el planteamiento de la creación de liderazgos y su entrelazamiento con el modelo de gestión académico y de gestión organizacional que se tiene en la institución.</p> <p>Resalta los resultados positivos de la articulación de los roles y responsabilidades de los roles, con los procesos y procedimientos establecidos en la Institución para oferta de los servicios y encaminados al cumplimiento de la visión y misión institucional.</p> <p>Ese ejercicio articulado, comenta, es el que sustenta la propuesta que se trae respecto a los cargos que se deben tener dentro de la UNAD desde el punto de vista de los roles. Los análisis están soportados en ello y no se descuidó de ninguna manera la articulación a procesos y procedimientos que garantizan las dinámicas establecidas en la Universidad para la prestación del servicio.</p> <p>Expresa que, en el acuerdo y en el estudio, se une a las palabras del Representante del Sector Productivo en cuanto a que se refleja el respeto por los principios Constitucionales y se declara ese respeto hacia los funcionarios que se encuentran en carrera administrativa. Recalca que la Universidad no está incurriendo en</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>excesos de orden legal. En relación con el cumplimiento de preceptos asociados a la autonomía universitaria, señala que se da cumplimiento a todos los referentes constitucionales, legales y estatutarios.</p> <p>Así mismo, resalta las precisiones dadas desde la viabilidad financiera, y considera que se presentó una proyección más detallada, lo cual le da tranquilidad a los consejeros frente a la decisión que se debe tomar, puntualmente, desde los principios mismos de sostenibilidad holística que tiene la Institución, lo cual soporta la toma de decisiones en ese sentido.</p> <p>Destaca que la ampliación de la planta tiene que ver con la fortaleza que se le da a la gestión académica en cuanto a la prioridad en la implementación. Precisa que, cuando se muestra una planta que tiene un crecimiento como el que se proyecta, se debe analizar de qué manera fortalecer los liderazgos dedicados a la gestión académica en el caso de la parte operativa y misional.</p> <p>Argumenta que se están consolidando los liderazgos, y que, a la luz de los procesos adelantados en la Universidad, esta da cuenta del esfuerzo institucional para su aproximación a los estándares de alta calidad que se espera de instituciones como esta. De alguna manera se generan estabilidades necesarias no solo en el plano personal de quienes participan en los procesos, sino en los procesos mismos institucionales.</p> <p>Dirige su inquietud a la Secretaria General preguntando, ¿qué es lo que no se toca para garantizar los derechos de los funcionarios de carrera con el acuerdo que hoy se va a aprobar? frente a lo cual, se responde que la planta docente de carrera no sufre ninguna modificación ni alteración por sus condiciones específicas, particulares y diferenciales frente al contexto de la Planta Global Metasistémica.</p> <p>El Representante de los Docentes comenta que muchas veces ya se tiene claridad frente a las propuestas, pero que, al representar a todo un estamento, debe asegurarse que el proceso no presente inconvenientes en términos de inconformidades para algún grupo de la población o tipo de vinculación, situación que evidentemente puede surgir, pero se espera que no. En términos jurídicos, desea saber si pueden estar tranquilos con la decisión de avalar el proceso y de que se está actuando en concordancia con los preceptos constitucionales y legales.</p> <p>La doctora Lesly, asesora de la Rectoría argumenta que efectivamente el marco de la autonomía lo permite y así lo expresa el concepto del DAFP.</p> <p>Tal autonomía le permite a la UNAD regularse frente al ejercicio de la planta de personal, en donde se cumplen los preceptos y se da todo en el marco de una autonomía responsable.</p> <p>Reitera que la Constitución Política impone unos parámetros frente al cumplimiento y garantía de derechos, deberes y principios reconocidos, por ejemplo, el de la meritocracia.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la propuesta se ha basado en los preceptos y limitaciones jurídicas y del estudio técnico y de viabilidad. Se presenta total coherencia con el ejercicio frente a los procesos y procedimientos. Hay unas eficiencias administrativas y financieras y un ejercicio de costo cero que permite avanzar en una ruta de impactos frente al servicio y calidad académica que se presta y se ofrece.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Exrectores expresa su apoyo total con este tipo de propuestas innovadores y disruptivas en el marco jurídico de la administración pública, debido a que la propuesta de la UNAD puede ser icónica para el sector de la educación superior, por cuanto maneja criterios que rompen con paradigmas tradicionales de la docencia. Considera que es una propuesta estructurada, que contiene</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>conceptos claros que otorgan claridad y tranquilidad en el ejercicio que se está haciendo y frente a las aprobaciones que se deben dar.</p> <p>Manifiesta su inquietud en cuanto a que -históricamente- ha habido una diferencia grande en el salario con funcionarios de alto nivel de la Institución y le gustaría saber si la implementación de la Planta Global Metasistémica disminuye esas brechas.</p> <p>A nivel de docentes, el salario de la UNAD es competitivo en relación a otras universidades. pero en cuanto a funcionarios, sí existen disparidades grandes, por lo cual pregunta si el ejercicio equipara a los funcionarios con los de otras instituciones.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación comenta que, dentro del estudio técnico, se anexó un ejercicio de análisis frente a 19 universidades públicas, en el cual se compararon los salarios por cargos y niveles, evidenciando que, en promedio, con las 19 universidades del SUE, la UNAD está por debajo en todos los salarios de todas las categorías.</p> <p>Esto sucede aun cuando todas se rigen por los mismos decretos salariales, sin contar a la Universidad Nacional.</p> <p>Se intenta nivelar en alguna medida los salarios de los diferentes niveles, todo actuando con responsabilidad y aclarando que no se puede llegar al tope, pero que se pretende reducir la brecha en un 20 o 22%.</p> <p>La Representante de los Estudiantes se permite hace una reflexión acerca de cómo se toma por el equipo expositor lo planteado por los consejeros, bien sean comentarios o inquietudes. Expresa que no se han hecho malas interpretaciones de lo expuesto y que el hecho de hacer preguntas no pretende herir susceptibilidades, simplemente todos están velando por que el trabajo en equipo y la propuesta salga adelante, pero con la tranquilidad y convicción de tomar las decisiones acertadas. Las preguntas que se elevaron se hicieron en atención al concepto otorgado por el DAFP, cuando se expresó que se debía velar por los derechos de los docentes, de los funcionarios de carrera y demás trabajadores.</p> <p>Considera que al acuerdo le falta mucho por aportar de parte de los consejeros superiores, en el sentido de plasmar también su sentir. Reconoce que se ha hecho buen trabajo por parte de todos, pero es importante ver la percepción externa y sus conceptos, en los cuales manifestaron que debían revisarse los límites jurídicos en la parte salarial, de principios y demás ítems.</p> <p>Expresa que en todo el tiempo que ha sido consejera, nunca ha visto propuestas improcedentes en su tiempo, pero que, si alguien que conoce del tema dice que hacen falta cosas, no está mal revisarlas.</p> <p>Recuerda que no se aprueba la exposición, sino que se aprueba el Acuerdo, razón por la cual invita a los expositores a que mantengan la misma estructura tanto en la exposición como en el proyecto de acuerdo, como por ejemplo, en lo relativo a objetivos estratégicos que no se encuentran plasmados allí.</p> <p>Insiste en que el acuerdo es el que va a regir a la Planta Global Metasistémica y que, entre más claridades se den será mucho mejor. Recalca que hay muchos temas que se anunciaron, pero considera que se deben dejar de forma específica en el texto.</p> <p>Finalmente, propone enviar las preguntas importantes que se tengan con el fin de ampliar el concepto de la función pública, de tal forma que entre todos se generen aportes para presentar un nuevo cuestionario.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
Sesión Extraordinaria

		<p>Concluye que tiene bastantes recomendaciones de mejora y aspectos que se pueden incluir dentro del proyecto de acuerdo.</p> <p>El Representante de los Egresados refiere que la idea es generar aportes frente al nuevo panorama que se presenta con la implementación del proyecto, por lo cual pregunta cuál es el nuevo manual de funciones. Frente a lo cual, el Gerente de Talento Humano explica que en el desarrollo del ejercicio integral, se ha construido un nuevo manual, pero el acto administrativo debe ser aprobado primero con respecto a la Planta Global Metasistémica, de tal manera que, si surgen cambios, se puedan incorporar inmediatamente.</p> <p>Pregunta también cuál es la visión de competencia; frente a lo cual, el Gerente de Talento Humano refiere que el diccionario de competencias también se ha estado construyendo y perfectamente puede ser compartido con los consejeros.</p> <p>El señor Presidente comenta que aún surgen ciertas inquietudes con respecto al estudio de viabilidad y que hay detalles que hacen falta, por lo cual, en pro de tomar una decisión informada y que llene de tranquilidad a los consejeros, sugiere dejar la aprobación del proyecto de acuerdo para una siguiente sesión y poder enviar sus observaciones y comentarios para que sean resueltos en el estudio de viabilidad y en el proyecto de acuerdo.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector agradece el tiempo de todos y por ser coherentes con la responsabilidad que les asiste como consejeros, y en el sentido de profundizar en este tipo de iniciativas que se traen permanentemente. Siempre ha emergido como organización coherente entre su pensar y su actuar.</p> <p>Indica que la educación colombiana no tiene impactos, o los mismos son escasos, en transformación para la sociedad, pero el hecho de que la UNAD sí actúe en esa línea no genera duda de que busca aportar para impactar positivamente en las problemáticas que hay en la sociedad, sobre todo en la época actual.</p> <p>Agrega que, toda la claridad organizacional ha estado depositada en la base de la jurisprudencia, que ha respaldado la transparencia en el ser y quehacer de la UNAD. La Planta Global Metasistémica representa un desarrollo que se requiere en la Universidad y es una herramienta para implementar con mayor vigor en el sueño de la UNAD 4.0.</p> <p>El Representante del Presidente de la República manifiesta a través del chat que: “me uno a la propuesta de que amplíemos las preguntas formuladas a función pública con el fin de brindarnos de la visión que tiene esa entidad al respecto. Recordar que incluyen temas de: escalas salariales y derechos de carrera”.</p> <p>Por último, el señor Presidente somete a consideración la propuesta de aplazar la votación para recoger las inquietudes y para complementar el documento de viabilidad técnica y también el acuerdo, la cual es aprobada.</p> <p>Se indica que la próxima sesión tendrá lugar el día 10 de diciembre de la presente anualidad.</p>	
4.		<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:48:20 a 03:50:16 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General manifiesta que, desde la Secretaría Técnica, no se recibieron solicitudes para este punto.</p> <p>Siendo las 11:59 a.m., se da por finalizada la sesión</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 027 del 02 de diciembre de 2020
 Sesión Extraordinaria

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
 Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	02 de diciembre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de enero de 2021					